BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, 30 de julio de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.488

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	publicación Por cada	(p. c/palabra) Excedente
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales. deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1383 del 28-6-90 — "Octava Conferencia Internacional sobre Jojoba y la Primera Internacional sobre Cultivos Promisorios para Zonas Aridas y Semiáridas": Interés Provincial 2296

M.Ed. Nº 1401 del 29-6-90 — Política Salarial para el Personal Docente de la Pcia. .. 2297

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1363 del 28-6-90 — Cesantía de personal 2297
M.S.P. Nº 1364 del 28-6-90 — Accidente de Trabajo: Reintegro de gastos asistenciales .. 2298
M.S.P. Nº 1365 del 28-6-90 — Rectificación incorporación de personal 2298
M.S.P. Nº 1366 del 28-6-90 — Cesantía de personal 2298
M.S.P. Nº 1367 del 28-6-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones 2298
M.S.P. Nº 1368 del 28-6-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones 2298
M.S.P. Nº 1369 del 28-6-90 — Cesantía de personal 2298
M.S.P. Nº 1370 del 28-6-90 — Pasantía por el Serv. Hemoterapia del H. Materno Infantil 2299
M.S.P. Nº 1371 del 28 6-90 — Concurrencia de profesional por el Servicio Dermatología del Hospital Materno Infantil 2299
M.S.P. Nº 1372 del 28-6-90 — Afectación de personal 2299
M.S.P. Nº 1373 del 28-6-90 — Concurrencia de profesional por el Sector Psicología Hospital Materno Infantil 2299
M.S.P. Nº 1374 del 28-6-90 — Estatuto de Trab. de la Salud: Incorporación de personal 2299
M.S.P. Nº 1375 del 28-6-90 — Concurrencia de profesional por el Hosp. Materno Infantil 2299
M.S.P. Nº 1376 del 28-6-90 — Nulidad de Licitación Pública Nº 4/90 2299
M.S.P. Nº 1377 del 28-6-90 — Cesantía de personal 2299
M.S.P. Nº 1378 del 28-6-90 — Concurrencia de profesional Hosp. Materno Infantil 2299
M.S.P. Nº 1379 del 28-6-90 — Estatuto de Trab de la Salud: Incorporación de personal 2300
M.S.P. Nº 1380 del 28-6-90 — Cesantía de personal 2300
M.S.P. Nº 1381 del 28-6-90 — Concurrencia de profesional Hosp. Materno Infantil 2300
M.S.P. Nº 1382 del 28-6-90 — Estatuto de Trab. de la Salud: Incorporación de personal 2300
M.E. Nº 1384 del 28-6-90 — Comisión oficial 2300
S.G.G. Nº 1385 del 28-6-90 — Comisión oficial 2300
S.G.G. Nº 1386 del 28-6-90 — Comisión oficial 2300
S.G.G. Nº 1387 del 28-6-90 — Comisión oficial 2301
M.Ed. Nº 1388 del 28-6-90 — Comisión oficial 2301
M.E. Nº 1389 del 28-6-90 — Traslado de personal 2301
M.G. Nº 1390 del 28-6-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional 2302
M.S.P. Nº 1391 del 28-6-90 — Comisión oficial 2302
M.S.P. Nº 1392 del 28-6-90 — Afectación de personal 2302
M.S.P. Nº 1393 del 28-6-90 — Servicio ad-honorem 2302
M.S.P. Nº 1394 del 28-6-90 — Estatuto de Trab. de la Salud: Incorporación de personal 2302
S.G.G. Nº 1395 del 28-6-90 — Comisión oficial 2302
S.G.G. Nº 1396 del 28-6-90 — Comisión oficial 2302
S.G.G. Nº 1397 del 28-6-90 — Comisión oficial 2303
S.G.G. Nº 1398 del 28-6-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional 2303
M.Ed. Nº 1399 del 29-6-90 — Indemnización por accidente de trabajo 2303

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80320 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00124/90 2303
Nº 80284 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/389/90 2303
Nº 80276 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi Nº 60/312/90 2303
Nº 80253 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/378/90 2304
Nº 80252 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/379/90 2304
Nº 80251 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/410/90 2304
Nº 80250 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/411/90 2304
Nº 80249 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/413/90 2304
Nº 80248 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/417/90 2304
Nº 80247 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/421/90 2304
Nº 80220 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/302/90 2304
Nº 80219 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/401/90 2304
Nº 80218 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/418/90 2305
Nº 80217 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/419/90 2305
Nº 80216 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/420/90 2305

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80338 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-165-90 2305
Nº 80319 — Ejército Argentino - Hospital Quirúrgico 141. Nº 09/90 2305
Nº 80318 — Ejército Argentino - Hospital Quirúrgico 141. Nº 06/90 2305

ANULACION CONCURSO DE PRECIOS

Nº 80332 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.732 2306
Nº 80331 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.730 2306
Nº 80330 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.729 2306

Pág.

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 80329 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00440/00/00 2306
Nº 80328 — Y P.F. - Vespucio. Nº 00441/00/00 2306
Nº 80327 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00439/00/00 2306
Nº 80326 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00438/00/00 2306
Nº 80325 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00434/00/00 2306
Nº 80324 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00436/00/00 2306
Nº 80323 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00435/00/00 2307
Nº 80322 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00433/00/00 2307
Nº 80321 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00437/00/00 2307

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 80313 — Municipalidad de la Ciudad de Salta 2307
Nº 80311 — Direc. Gral. de Minería de la Provincia 2307

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 80274 — Destilería Río Mojotoro Sociedad Anónima, para el día 10/8/90 2311

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 80337 — Rivera, Félix. Expte. Nº 1-B-09.653/90 2311
Nº 80335 — Díaz Villalba, Julio. Expte. Nº B-10.283/90 2311
Nº 80334 — Lira, Elsa Cristina. Expte. Nº 2-B-07.621/89 2311

EDICTO JUDICIAL

Nº 80336 — Julio Humberto Almaraz. Expte. Nº A-96.153/88 2312

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 80333 — Club Atlético Hispano Argentino - R. de la Frontera, p/el 12-8-90 2312

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 80314 — Coleg. de Abogados y Procuradores de la Prov. de Salta - Para el día 21-9-90 2312

RECAUDACION

Nº 80338 — Del día 27-7-90. 2312

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1.383

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90 - 2.951/90 Referente.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés provincial la "Octava Conferencia Internacional sobre Jojoba y la Primera Internacional sobre Cultivos Promisorios para Zonas Aridas y Semiáridas", a realizarse en nuestra ciudad durante los días 19 y 20 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha conferencia participarán activamente reconocidos científicos, productores e inversionistas de diferentes partes del mundo, a la que han sido invitadas las más altas autoridades nacionales y provinciales;

Que dada la importancia de la misma, el Poder Ejecutivo considera necesario declararla de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "Octava Conferencia Internacional sobre Jojoba y la Primera Internacional sobre Cultivos Promisorios para Zonas Aridas y Semiáridas", a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 19 y 20 de junio del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 29 de junio de 1990

DECRETO Nº 1.401

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de definir la política salarial para el personal docente de la Provincia, a regir a partir del 1º de mayo de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que la recomposición salarial debe enmarcarse en las posibilidades económico - financieras del Tesoro provincial;

Que esta recomposición, que se ajusta a la Emergencia Económica actual y limitaciones financieras, está animada por la determinación de paliar la pérdida del valor adquisitivo del salario frente a la crisis política que acusa la economía;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1990 el sueldo básico del cargo testigo del maestro de grado de jornada simple, en la suma de ₳ 342.990 (Australes trescientos cuarenta y dos mil novecientos noventa). Consecuentemente el índice docente queda fijado a partir de la misma fecha en 1 = 217,2197593 y el valor de la hora cátedra del Nivel Medio y Manual y Técnico en ₳ 22.808 (Australes veintidós mil ochocientos ocho) y de Nivel Terciario en ₳ 28.456 (Australes veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis).

Art. 2º — Acuérdase a partir del 1º/5/90, un suplemento especial remunerativo no bonificable, que se fija en la suma de ₳ 108.000 (Australes ciento ocho mil) para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple. El resto de los cargos percibirán el monto que corresponde según la relación entre cargos que establece el Decreto Nº 1.568/87. El personal docente retribuido por horas cátedra, que se desempeñare en el Nivel Terciario, percibirá este suplemento a razón de ₳ 9.000 (Australes nueve mil) por hora cátedra y el docente de los Niveles Medio y Tecnológico y Artesanal, a razón de ₳ 7.200 (Australes siete mil doscientos) por hora cátedra.

Art. 3º — Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 1990, un suplemento especial, no remunerativo no bonificable, que se fija en la suma de ₳ 117.000 (Australes ciento diecisiete mil) para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple. El resto de los cargos percibirán el monto que corresponde según la relación entre cargos que establece el Decreto Nº 1.568/87.

El personal docente retribuido por horas cátedra, que se desempeñare en el Nivel Terciario, percibirá este suplemento a razón de ₳ 9.750 (Australes nueve mil setecientos cincuenta) por hora cátedra y el docente de los Niveles Medio y Tecnológico y Artesanal, a razón de ₳ 7.800 (Australes siete mil ochocientos) por hora cátedra.

Art. 4º — Mantiénese el adicional por asistencia y puntualidad perfecta, establecido por el Decreto Nº 572/90, pero elevándose su monto a ₳ 150.000 (Australes ciento cincuenta mil).

Art. 5º — Déjase establecido que la bonificación por presentismo docente se mantiene en el 20% del sueldo fijado en el artículo 1º del presente decreto, o sea la suma de ₳ 68.600 (Australes sesenta y ocho mil seiscientos) computándose para la determinación del sueldo anual complementario.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencias, según corresponda, estando sujetos a aportes y previsiones de ley.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Altube de Perotta - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1.363 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 8.732/89 - Código 89 y 117.645/89 - Código 44.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo de 1989 y sin perjuicio al tiempo posteriormente laborado y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87, déjase cesante por haber incurrido en abandono injustificado de servicio, a la señora Mirian Alejandra Vilte, D.N.I. Nº 16.000.932, legajo Nº 81.611, agrupamiento MSC, subgrupo 1, categoría C, dependiente del hospital San Bernardo.

Art. 2º — Notifícase a la señora Mirian Alejandra Vilte, legajo Nº 81.611, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.364 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 7 de octubre de 1988, a la señora Sabina Cristina Caro de López, legajo Nº 72.170, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, personal de servicio de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con encuadre en la Ley nacional Nº 9.688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Australes veinte con nueve centavos (₳ 20,09) o la que resultare al momento de su efectivo pago en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Sabina Cristina Caro de López, legajo Nº 72.170, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Sabina Cristina Caro de López, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1.365 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 11.821/89, 12.539/90 - Código 121, 9.388/89, 9.491/90 - Código 89, 9.784/90 - Código 87, 8.446/89, 8.414/89, 11.254/89 - Código 121; y 1.358/89 - Código 95.-

Artículo 1º — Rectifícanse los anexos de los decretos consignados en el Anexo I (agentes mal incorporados) que forma parte del presente, dejando establecido que el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, detallado en los mismos se desempeña en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijados para cada caso.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.366 - 28-6-90 - Expediente Nº 83.361/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de mayo de 1985, transfórmase en cesantía la baja dispuesta por Decreto Nº 632, de fecha 10 de febrero de 1986, del señor Ramón Arnaldo López, legajo Nº 72.977, agrupamiento servicios generales — tramo 1 — categoría 03, chofer, en el Hospital de Angastaco, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87, por resultar su conducta violatoria de los artículos Nros. 14, inciso a), 22 incisos b) y c) de la citada ley y el artículo Nº 20 puntos 2), 3) y 6) de las causales de aplicación de las medidas disciplinarias previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 20 de la Ley Nº 6.422.

Art. 2º — Déjase establecido que dicha cesantía podrá transformarse en exoneración, en el supuesto de que el nombrado fuera declarado culpable de algún tipo de delito en contra de la administración pública, como consecuencia de las actuaciones que se tramitan en sede penal.

Art. 3º — Notifíquese al señor Ramón Arnaldo López, D.N.I. Nº 13.701.077, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles.

El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.367 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de noviembre de 1989, déjase sin efecto por renuncia, la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como director del hospital "Dr. Oscar H. Costas", de Joaquín V. González, otorgadas por Decreto Nº 73, de fecha 11 de diciembre de 1983, al doctor Emilio Miguel Polzella, legajo Nº 41.066, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.368 - 28-6-90.-

Artículo 1º — A partir del 13 de enero de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como jefe sector de Tisioneumonología, del Hospital del Milagro, otorgadas por Decreto Nº 697/84, al doctor Eduardo Oscar Tudela, legajo Nº 26.955.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1.369 - 28-6-90 - Expediente Nº 2.978/88 - Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988 y de conformidad con los artículos 9º, punto 2.2, 4º párrafo (Régimen de Inasistencias) del Decreto Nº 1.057/88, 20, punto 2 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo) del Decreto Nº 772/87 y 20, inciso e) de la Ley Nº 6.422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, al señor Leonardo Roberto Flores, legajo Nº 10.145, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, personal de servicios generales del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2º — Notifíquese al señor Leonardo Roberto Flores, legajo Nº 10.145, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.370 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 01, de fecha 4 de enero de 1990, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, que como anexo, forma parte del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.371 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 43, de fecha 28 de noviembre de 1989, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, que como anexo forma parte del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.372 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1989 y por el término de seis (6) meses, aféctase a la señorita María Julia Jiménez, legajo Nº 56.487, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, licenciada en nutrición de la Dirección General Programas de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Marta Julia Jiménez, legajo Nº 56.487, percibirá como única retribución la que le corresponda como empleada del Ministerio de Salud Pública y desempeñará el régimen horario de la siguiente manera: Diecinueve (19) horas semanales - Departamento Nutrición de la Dirección General Programas de Salud. Veinticinco (25) horas semanales - Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Salta.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.373 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 45, de fecha 1 de diciembre de 1989, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, que como anexo forma parte del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.374 - 28-6-90 - Expediente Nº 10.772/89 - Código 121.-

Artículo 1º — Modifícase el anexo del Decreto Nº 2.135/88, que forma parte del presente, dejando establecido que el señor Antonio Benito Arellana, legajo Nº 1.381, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, agente sanitario, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, se desempeña desde el 29 de noviembre de 1988, en el sector 12 La Charqueada, dependiente del Area Operativa VIX - Las Lajitas.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.375 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 44, de fecha 1 de diciembre de 1989, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, que como anexo forma parte del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.376 - 28-6-90 - Expediente Nº 11.560/89 - Código 121.-

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 4/90, convocada el 14 de marzo de 1990, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para la adquisición de artículos de ropería y calzado, con destino a la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, la que fue autorizada por resolución ministerial Nº 26-D/90, por un monto aproximado de Australes dieciséis millones ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta (₳ 16.124.950).

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 4 y 5, ejercicio vigente.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar la compra directa de los renglones correspondientes a la licitación pública Nº 4/90, para la adquisición de artículos de ropería y calzado, con destino a la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, por la suma de Australes dieciséis millones ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta (₳ 16.124.950), aproximadamente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 5 y 4, ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.377 - 28-6-90 - Expediente Nº 9.193/89 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo de 1989 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87, déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada a la señora María Fátima Allo de Franco, legajo Nº 72.706, agrupamiento A, subgrupo 2. categoría C, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Notifícase a la señora María Fátima Allo de Franco, legajo Nº 72.706, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.378 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 44, de fecha 5 de diciembre de 1989, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, que como anexo forma parte del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.379 - 28-6-90 - Expediente Nº 10.033/89 - Código 121.-

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 2.132, de fecha 4 de noviembre de 1988, e inclúyese en el mismo al personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1987, amplíase el Decreto Nº 2.133, de fecha 4 de noviembre de 1988, e inclúyese en el mismo a la agente Adriana Haideé Villanueva de Nolasco, legajo Nº 54.540, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que la nombrada percibirá los adicionales por antigüedad, actividad crítica asistencial y desplazamiento en el área programática.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.380 - 28-6-90 - Expediente Nº 7.161/87 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de setiembre de 1987 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87, déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada, a la señora María Adela Caigual de Barros, legajo Nº 54.155, agrupamiento administrativo, categoría 04, auxiliar administrativa del hospital "San Bernardo".

Art. 2º — Notifíquese a la señora María Adela Caigual Fadel de Barros, legajo Nº 54.155, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.381 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 42, de fecha 29 de noviembre de 1989, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, que como anexo forma parte del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.382 - 28-6-90.-

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, artículo 4º del Decreto Nº 772/87 y su modificatoria Nº 6.451, incorpórase a la planta permanente al personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto en los Departamentos Centro Emergencia Salta y Centro Antirrábico, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 6.422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del Decreto Nº 772/87, reglamentario de la Ley Nº 6.422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 3 y 4 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.384 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Autorízase al señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Hugo Eduardo Isola, a viajar a la Capital Federal, el día 27 de junio de 1990, por el término de dos (2) días, a los fines consignados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable del Ministerio de Economía, liquídese a favor del funcionario comisionado por el artículo anterior los gastos de pasajes y viáticos pertinentes, con cargo a la partida de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.385 - 28-6-90 - Expediente Nº 01-55.980/90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar hacia la Capital Federal por los agentes que a continuación se nominan, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, conforme al siguiente detalle:

—Mercedes Almirón de García, Directora General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación. Salida: 24/6/90, por vía aérea.

—Héctor Miguel Villalba, Categoría 21, Jefe de División Compras. Salida: 24/6/90, por vía aérea.

—María Mercedes Ruiz de Contreras, Categoría 21, Jefe de División Teneduría de Libros. Salida: 24/6/90, por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.386 - 28-6-90 - Expediente Nº 101-0334/90.-

Artículo 1º — Autorízase los gastos de cortesía y homenaje, que efectuará la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con motivo

de la compra de los pasajes vía terrestre Salta - Buenos Aires - Mar del Plata - Buenos Aires - Salta, a favor del señor Francisco Cruz.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.387 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 101 - 0324/90 y 31 - 13.031/90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que acompañará al señor Gobernador de la Provincia, a la República de Chile, que estará integrada por los funcionarios y empleados que a continuación se nominan:

—C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, Ministro de Economía.
—Cr. Víctor Manuel Poma, Secretario de Estado de Industria y Comercio.
—Licenciado Armando Rubén Nadir, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.
—Licenciado Jorge Armas, Secretario de Estado de Planeamiento.
—Señor Jorge Aranda, Secretario Privado del señor Gobernador.
—Señor José Teruelo, Comandante del avión Lear Jet LV - MST, Categoría 22.
—Señor Elvando Larumbe, Piloto de la Dirección General de Aviación Civil, Categoría 22.
—Señor Carlos Lávaque, Mecánico de la Dirección General de Aviación Civil, Categoría 22.

—Los citados funcionarios viajarán a partir del día 23 y hasta el día 27 de junio del corriente año.

—Señor Miguel Angel Wayar, Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias.
—Señor Carlos Rodolfo Molina, Funcionario de Ceremonial, Categoría 23.
—Señorita Ana Lorenzo, Periodista, Categoría 23.
—Señor Ricardo Wayar Sirolli, Camarógrafo, Categoría 21.
—Señor Merardo Plaza, Fotógrafo, Categoría 21.
—Señor Víctor Mario Rivera, Operador, Categoría 20.
—Señor Juan Carlos Avalos, Chofer.

—Los mismos viajarán a partir del día 20 y hasta el día 28 de junio del año en curso.

Art. 2º — En virtud de lo expresado anteriormente, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

—Al señor José Teruelo, deberá liquidársele la suma de US$. 3.000 (dólares tres mil) al cambio del día anterior al de su efectivo pago, para la atención de los siguientes gastos: Tasas de aeropuertos; Aduana; Migraciones y combustibles.

—Los funcionarios y personal de la comitiva oficial dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Economía, percibirán la suma equivalente a US$. 150 (dólares ciento cincuenta) por día, cada uno, al cambio del día anterior al de su efectivo pago.

—Al señor Juan Carlos Avalos deberá liquidársele la suma de (Australes tres millones cuatrocientos mil) A 3.400.000 por gastos de combustibles del vehículo Renault Trafic, patente A - 075564, con oportuna rendición de cuentas.

—Al señor Carlos Rodolfo Molina, deberá liquidársele la suma de US$. 3.500 (dólares tres mil quinientos), al cambio del día anterior al de su efectivo pago, por gastos de cortesía y homenaje.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Economía, los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación y Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.388 - 28-6-90 - Expediente Nº 47 - 6.245/90.-

Artículo 1º — Designar representante de la provincia de Salta ante el Seminario Nacional de Planeamiento de la Educación, que se realiza en la ciudad de Buenos Aires, organizado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, conjuntamente con el Consejo Federal de Inversiones, al señor Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación, licenciado Carlos Zuviría.

Art. 2º — Autorízase la liquidación de viáticos y pasajes vía aérea, al señor Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación, Lic. Carlos Zuviría, por los motivos expuestos en el artículo 1º del presente decreto: Salida 13/6/90, a horas 20.50. Regreso 16/6/90, a horas 11.00. Pasaje: Vía aérea Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquídese a favor del citado funcionario, los pasajes y viáticos respectivos, con cargo a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01.

M. de Economía - Decreto Nº 1389 - 28-6-90 Expediente Nº 64-8.233/89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto trasládase a la señora María Teresa Greni de Verduzco, personal de planta permanente, categoría 06, auxiliar administrativo, legajo Nº 21.555 del Ministerio de Economía (ex-Dirección Provincial de Turismo) a la Dirección Provincial del Trabajo, con transferencia de su categoría (06) y con encuadre en el punto 3) de la Circular Nº 107/88 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A efecto de posibilitar el traslado dispuesto precedentemente, dispónese la transferencia de 1 (un) cargo categoría 06, de Juris-

dicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía (ex-Dirección Provincial de Turismo) a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 11, Dirección Provincial del Trabajo, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias con encuadre en el Art. 19 de la Ley 6543.

Rebajar de:

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 Principal 1 - Personal ..... ₳ 3.926.000

Para reforzar:

Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Personal ..... ₳ 3.926.000

M. de Gobierno - Decreto Nº 1390 - 28-6-90

Artículo 1º — Dase por autorizada la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, establecido por decreto 659/79, por parte del siguiente personal civil de Policía de la Provincia, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril del corriente año, según lo especificado en cada caso:

—Cr. René Dionisio Narváez, Cat. 23, Director de Administración, cuarenta y cinco por ciento (45%).

—Cr. Eraldo René Díaz, Cat. 21, Tesorero, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1391 - 28-6-90.

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión a Buenos Aires efectuada los días 21 y 22 de junio de 1990, por el señor Subsecretario de Estado de Medicina Social, Dr. Néstor Enrique Heredia, legajo Nº 81.211, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública liquidará al citado funcionario dos (2) días de viático y el importe del pasaje por vía aérea de ida y vuelta Salta-Buenos Aires.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1392 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 9767/90 y 9996/90 - código 89.

Artículo 1º — Dase por autoriazda y cumplida la afectación desde el 11 de diciembre de 1989 y hasta el 11 de abril de 1990, del señor Walter Hernández Quipildor, legajo Nº 54.785, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, auxiliar administrativo del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Administración Provincial del Programa Alimentario Nacional.

Art. 2º — El señor Walter Hernández Quipildor, legajo Nº 54.785, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del hospital "San Bernardo".

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1393 - 28-6-90.

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el hospital "El Carmen" de Metán, por el doctor Alberto Aquilino Herrando, DNI Nº 7.636.295, como médico concurrente en carácter ad-honorem, desde el 8 de enero de 1976 hasta el 31 de marzo de 1978.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1394 - 28-6-90 - Expediente Nº 6974/88 - código 121.

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1989 y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422, artículo 4º del decreto Nº 772/87 y su modificatoria Nº 6451, incorpórase al señor Isaac Oscar Bordón, legajo Nº 8514, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en la Unidad de Organización 6, Area Operativa X L I, Hospital del Milagro, en el agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia, el señor Isaac Oscar Bordón, legajo Nº 8514, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1395 - 28-6-90 - Expediente Nº 10-06433/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el Licenciado Jorge Armas, Secretario de Estado de Planeamiento, hacia la provincia de Buenos Aires, a partir del día 13 de junio del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasaje vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1396 - 28-6-90 - Expte. Nº 10-06426/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas, hacia la ciudad de Formosa, a partir del día 5 de junio del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1397 - 28-6-90 - Expediente Nº 01-55.987/90 y Cde. 1.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizaran hacia la Capital Federal a partir del día 24 de junio del año en curso, la señorita Escribana María Silvia Frías Abraham, dependiente de Escribanía de Gobierno y la C.P.N. María Isabel Rodríguez Castillo, categoría Sub-Area "A" Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1398 - 28-6-90 - Expediente Nº 04-11.530/90.

Artículo 1º — Autorízase la prestación de servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento, a favor de la señorita Adriana Mabel Arellano, categoría 22, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1º de junio del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Adminitsración de Personal, ejercicio vigente.

M. de Educación - Decreto Nº 1399 - 29-6-90 Expediente Nº 59-7212/87.

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a efectuar la actualización de los importes que se adeudan a la señora Carmen Ríos de Vaca, ex-agente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación, D.N.I. Nº 5.415.588, conforme la variación experimentada por el índice de precios al consumidor Nivel General, con más el seis por ciento anual sobre el capital actualizado con estricta subjeción a lo preceptuado por la Ley Nº 9688 y Decreto Nº 1274/82 de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 09, Finalidad 5, Función 1, Sección 1, Sector 1, Partida Principal 1, ejercicio 1990.

Los Anexos que forman parte de los decretos Nº 1365, 1370, 1371, 1373, 1375, 1378, 1379, 1381 y Nº 1382, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80320 F. Nº 6150

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Anuncio Adjudicación Licitación Pública Nº 00124/90.

Orden de Compra Nº 00432/00/00.

Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.

Domicilio: Bolivia Nº 298 - Orán (Salta).

Item/s Adjudicado/s: Nº 9 Harina Letizia, Pres. x 1 Kg. Nº 10 Harina Blanca Flor x 1 Kg. Nº 11 Aceite Cocinero x 1500 c.c. Nº 12 Aceite Cocinero lata x 5 Lts. Nº 13 Aceite Cocinero PVC x 1 Lt. Nº 15 Aceite Gallo x 1500 c.c. Nº 16 Aceite Gallo lata x 5 Lts. Nº 17 Aceite Gallo PVC x 1 Lt. Nº 20 Sémola Vitina x 500 grs.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 9 ₳ 1392. It. 10 ₳ 1735. It. 11 ₳ 5390. It. 12 ₳ 19.110. It. 13 ₳ 3469. It. 15 ₳ 4165. It. 16 ₳ 15.680. It. 17 ₳ 3122. It. 20 ₳ 3381.

Precio total australes: Cincuenta y dos millones quinientos tres mil.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80284 F. Nº 6143

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/389/90.
Objeto: Taco para freno.
Fecha de apertura: 23-8-90 - Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 25-7- al 3-8-90

O. P. Nº 80276 F. Nº 6139

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/312/90.
Objeto: Formularios.
Fecha de apertura: 14-8-1990 - Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 24-7 al 2-8-90

O.P. Nº 80.253 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/378/90.
Objeto: Conjunto indicador S.P.N. y repuestos.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.252 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/379/90.
Objeto: Conjunto indicador "Tong - Torque".
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.251 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/410/90.
Objeto: Manguera para llave entubación "Wenlen".
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.250 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/411/90.
Objeto: Repuestos para equipos tratamientos de lodo.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.249 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S. E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/413/90.
Objeto: Cojinetes.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.248 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S. E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/417/90.
Objeto: Repuestos para convertidor National.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 250.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.247 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S. E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/421/90.
Objeto: Rptos. de controladores de caudal.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000 e) 23/7 al 1/8/90

O. P. Nº 80220 F. Nº 6130

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/302/90.
Objeto: Elementos contra incendio.
Fecha de apertura: 14-8-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80219 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/401/90.
Objeto: Cable aislado plástico.
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80218 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/418/90.
Objeto: Empalmes y botellas terminales p/ conductores eléctricos.
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80217 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/419/90.
Objeto: Rptos. p/Eq. de aire acondicionado.
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80216 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/420/90.
Objeto: Mat. eléctricos varios (cable, forro tubular, alambre, barniz, conectores, caja, etc).
Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80338 F. Nº 51495

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COMPRAS — PUEYRREDON Nº 74 C.P. 4.400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-165-90

Objeto: "Adquisición materiales para odontología".
Apertura: 3-8-90. Horas: 11,30.
Valor del pliego: ₳ 13.000.
Lugar de adquisición del pliego: Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón 74 - 3er. Piso Of. de Compras, de 7,00 a 11,00 horas.

Juan Manuel del Franco
Jefe de Ventas a cargo Jefatura
Divisional Salta Y.P.F.

Imp. ₳ 100.000. e) 30 al 31-7-90

O. P. Nº 80319 F. Nº 51484

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141
HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 09/90.
Rubro del acto licitario: Artículos de limpieza
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones). De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
Valor del pliego: Australes trece mil (₳ 13.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Avda. Arenales s/Nº Salta Capital - C.P. Nº 4.400.

Apertura: Día: 6 de agosto de 1990, horas 11:00.

Carlos Alfonso Santillán
Mayor Médico
Subdirector H Quir Mov 141 HMS

Imp. ₳ 100.000. e) 30 al 31-7-90

O. P. Nº 80318 F. Nº 51483

EJERCITO ARGENTINO
H QUIR MOV 141 - HMS
ANUNCIO DE PREADJUDICACION

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Movil 141 - H M Salta - Avda. Arenales s/Nº - Salta - C P 4400. Horario: 8:00 a 13:00 Hs. Servicio de Finanzas, Sección Contrataciones.
Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 06/90, drogas y reactivos para laboratorio bioquímico.
Preadjudicatario: Química Córdoba S.A. - Córdoba Nº 2439, Cap. Federal - C.P. 1120.
Renglones preadjudicados: 01 ₳ 159.000 - 02 ₳ 396.000 - 03 ₳ 329.000 - 04 ₳ 624.00 05 ₳ 71 000 - 06 ₳ 89.000 - 07 ₳ 132.000 - 08 ₳ 262 000 - 09 ₳ 252.000 - 10 ₳ 240.000 11 ₳ 138.000 - 12 ₳ 252.000 - 13 ₳ 432.000 14 ₳ 598.000 - 15 ₳ 798.000 - 16 ₳ 62.000 17 ₳ 69 000 - 18 ₳ 489.000 - 19 ₳ 98.700 - 20 ₳ 49 800 - 21 ₳ 140.200 - 22 ₳ 71.000 - 23 ₳ 169.000 - 24 ₳ 71.000 - 25 ₳ 64.000 - 26 ₳ 64.000 - 27 ₳ 120.000 - 28 ₳ 120.000 - 29 ₳ 89.000 - 30 ₳ 198.000.
Precio total: Australes seis millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos (₳ 6.646.700).

Salta, 26 de Julio de 1990.

Jorge Andrés León
Teniente Intendencia
Jefe Ser Fin e Int
Hosp Quir Mov 141 HM Salta

Imp. ₳ 50.000. e) 30-7-90

ANULACION CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 80332 F. Nº 6152

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Anuncia la Anulación del Concurso Privado de Precios Nº 2.732.

Sobre adquisición de: Sobres membretados.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80331 F. Nº 6152

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Anuncia la Anulación del Concurso Privado de Precios Nº 2.730.

Sobre adquisición de: Impresos.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80330 F. Nº 6152

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Anuncia la Anulación del Concurso Privado de Precios Nº 2.729.

Sobre adquisición de: Detergente en polvo, líquido limpiador, detergente Camello para ropa fina.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 80329 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00440/00/00.

Objeto adquisición de: Pepsi-Cola, Mirinda naranja Teem, soda Mirinda, Mirinda manzana, botellas x 1 lt.

Monto australes: Un millón ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis.

Proveedora: La Embotelladora del Norte S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80328 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00441/00/00.

Objeto o adquisición de: Pepsi-Cola, Mirinda manzana, naranja Teem, soda Mirinda, botellas x 1 lt.

Monto australes: Dos millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta.

Proveedora: La Embotelladora del Norte S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80327 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00439/00/00.

Objeto o adquisición de: Salame Milán familiar, chorizo parrillero, chorizo colorado, fiambre fantasía, paleta cocida, salame x metro, queso de cerdo.

Monto australes: Dos millones seiscientos doce mil cuatrocientos veintiuno.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80326 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00438/00/00.

Objeto o adquisición de: Carne novillo consumo especial 3/4 magrón, menudencias.

Monto australes: Veintidós millones setecientos cuatro mil cien.

Proveedora: Figorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80325 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00434/00/00.

Objeto o adquisición de: Mayonesa Ri-K fcos. x 350 grs. x 500 grs. x 750 grs. x 1.000 grs. Mayonesa Fanacoa fcos. x 350 grs. x 500 grs. x 750 grs. x 1000 grs. Aceite Cocinero x 3 lts., aceite de maíz Río x 1 lt., rebozador Preferido x 400 grs., arroz Cóndor, Gran Cóndor, verba mate Nobleza Gaucha et. azul y roja ptes. x 1 kilo, yerba mate Chamigo ptes. x 1 kg., yerba mate Pico de Oro x 1 kg.

Monto australes: Cuarenta y tres millones setecientos treinta y un mil ochocientos treinta y siete.

Proveedora: Mells S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80324 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00436/00/00.

Objeto o adquisición de: Leche en polvo instantánea Sancor estuche x 800 grs.

Monto australes: Cuatro millones ochenta mil.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80323 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00435/00/00.

Objeto o adquisición de: Leche en polvo instantánea Ilolay estuche x 800 grs.

Monto australes: Cuatro millones treinta y dos mil.

Proveedora: Sucesores de Alfreno Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80322 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00433/00/00.

Objeto o adquisición de: Policera líquida x 1 lt. y x 2 lts., autobrillo Lumen x 1 lt, x 2 lts., detergente Cierto x 1 lt., detergente Vencedor limón x 750 c.c., Récord Enzimático x 1 lt., Novox acondicionador x 1 lt.

Monto australes: Catorce millones cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho.

Proveedora: Mells S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

O. P. Nº 80321 F. Nº 6151

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00437/00/00.

Objeto o adquisición de: Trigo burgol, arveja partida, trigo pelado, marca "Layco".

Monto australes: Un millón setecientos setenta mil.

Proveedora: Layco S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 30-7-90

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 80.313 F. Nº 6149

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Convocatoria Pública a la Iniciativa Privada

Postérgase apertura de la Convocatoria Pública a la Iniciativa Privada de:

Explotación Terminal de Omnibus; Explotación de Corsos Municipales; Explotación de Cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua Para el día: 13-8-90, en horarios fijados. Explotación Mercados Municipales San Miguel, General Belgrano, San Martín; Explotación Matadero Frigorífico Municip.; Explotación Balnearios Municipales, Carlos Xamena, Castañares y Pileta Plaza Alvarado; Explotación de Estacionamientos en el Casco Céntrico. Para el día: 14-8-90 en horarios fijados.

Asimismo se deja aclarado: que la presentación de las propuestas para el acto de apertura, deberá ser en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente identificación:

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Explotación de .....

Fecha y Hora de Apertura

Sin identificación del proponente.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 27 y 30-7-90

O. P. Nº 80311 F. Nº 6148

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre de la República Argentina, en las instalaciones del Complejo Minero Castañares - Dirección General de Minería de la Provincia, sito en Avenida Bolivia Nº 4650, en presencia del señor Escribano de Gobierno de la Provincia adscripto, EPN Ricardo Alberto Garay, del señor representante de la Escribanía de Gobierno Dn. José Figueroa Castillo. la señorita representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia en su carácter de veedor C.P.N. Nelba Alzueta, el señor representante de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía en su carácter de veedor Lic. Santos Anachuri y con la presencia del señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos Dr. Mario Alberto Raskovsky, del señor Juez de Minas Dr. Daniel Enrique Marchetti, del señor Director de Minería Lic. Ricardo José Salas, del señor jefe del Departamento Control Minero interino, Lic. José Solís y de la Secretaria Administrativa Interina de la Dirección General de Minería, Srta. Silvia Elizabeth Montenegro, en cumplimiento a lo establecido mediante Disposición Nº 141, emanada de la Dirección General de Minería con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en mérito a las facultades conferidas por Ley Nº 5270/78 y Resolución del Ministerio de Economía Nº 421/89, se ordena la venta en pública subasta de las concesiones mineras que se encuentran en estado de caducidad por falta de pago del canon minero, cuya nómina figura de fojas 65 a 72 del Expte. Nº 15-12374/89, siendo las dieciséis horas quince minutos se procede por parte de los martilleros públicos Miguel Angel Aranda - Efraín Raccioppi - Marcos A. López - Issacc Dalmiro Vizcarra - Ramón Horacio Cortés - Eduardo Andrés Turanza - José A. Zappia - Alfredo Joaquín Gudiño - Raúl G. Raccioppi - Carlos Cura - suplente: José Rivas presentes en este acto, a la venta de las concesiones mineras que precedentemente se hacen mención, a excepción de aquellas que fueron recuperadas hasta las trece horas del día de la fecha, correspondiendo en primer término la venta sobre la mina "Mendoza" Expte. Nº 27 con la base de ₳ 6.219.596,30, sin postor; mina "Sucre" Expte. Nº 75 con

la base de A 6.219.596.30, sin postor; mina "San Martín" Expte. Nº 76 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "San Esteban" Expte. Nº 203 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "San Francisco" Expte. Nº 204 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "Walterio" Expte. Nº 206 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "La Americana" Expte. Nº 266 con la base de Australes 7.050.898,87, sin postor; mina "Valparaiso" Expte. Nº 326 con la base de A 6.219.596,30, siendo adjudicada a Industrias Química Baraderos por la base; mina "Arturus" Expte. Nº 596 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "Aldebaran" Expte. Nº 598 con la base de A 12.378.708,83, sin postor; mina "Alpherat" Expte. Nº 767 con la base de Australes 6.219.596.30, sin postor; mina "Antares" Expte. Nº 771 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "Silvia" Expte. Nº 1105 con la base de A 6.987.344,75, siendo adjudicada al Sr. Alejandro Krause por la base; mina "Lucrecia" Expte. Nº 1106 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Leonor" Expte. Nº 1107 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Marcia" Expte. Nº 1108 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "Graciela" Expte. Nº 1109 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Elsa" Expte. Nº 1110 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Raquel" Expte. Nº 1111 con la base de A 6.987.344,74, siendo adjudicada al Sr. Juan Esteban Solá, por la base; mina "María Luisa" Expte. Nº 1112 con la base de A 6.987.344,74, siendo adjudicada al Sr. Alejandro Krause, por la suma de A 8.500.000,00; mina "Sonia" Expte. Nº 1113 con la base de A 6.987.344.74, sin postor; mina "Carolina" Expte. Nº 1207 con la base de A 21.031.731,72, sin postor; mina "Sarita" Expte. Nº 1208 con la base de A 14.041.315 77, siendo adjudicada a Boroquín ica S.A.M.I.C.A.F., por la suma de A 15.500.000; mina "El Hornero" Expte. Nº 1413 con la base de A 12.378.708 83, sin postor; mina "San Antonio" Expte. Nº 2439 con la base de A 9.756.627,63, siendo adjudicada a Industrias Químicas Baraderos por la Base; mina "María Luisa" Expte. Nº 2705 con la base de A 21.031.731,72, siendo adjudicada a Industrias Químicas Baradero, por la suma de A 24.500.000,00; mina "Julian" Expte. Nº 2707 con la base de A 13.366.069.27, siendo adjudicada a Industrias Químicas Baraderos, por la suma de A 16.000.000,00; mina "Coronel Saravia" Expte. Nº 3442 con la base de A 20.960.050,80, sin postor; mina "Julian II" Expte. Nº 3843 con la base de A 21.031.731,72, siendo adjudicada al Sr. Julio Yáñez, en la suma de A 60.000.000,00; mina "Spica" Expte. Nº 4069 con la base de A 14.068.900,25, sin postor; mina 'Ratoncito" Expte. Nº 4239 con la base de A 7.064.692,06, siendo adjudicada al Sr. Gustavo Guijarro, por la base; mina "Margarita" Expte. Nº 5569 con la base de A 21.031.773,12, siendo adjudicada a Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., por la base mina "Chila" Exte. Nº 8037 con la base de A 6.219.596,35, sin postor; mina "Mariana" Expte. Nº 8038 con la base de A 12.378.708,83, sin postor; mina "Mabel" Expte. Nº 8040 con la base de A 6.219.596,35, sin postor; mina "José María" Expte. Nº 8570 con la base de A 7.044.604,72, sin postor; mina "Jorge" Expte. Nº 9882 con la base de A 34 740.579,12, sin postor; mina "La Madrilleña" Expte. Nº 12035 con la base de A 5.771.310,65, sin postor; mina "San Juan" Expte. Nº 64015 con la base de A 7.044.604,72, sin postor; mina "La nuestra" Expte. Nº 64265 con la base de A 21.073.108 44, sin postor; mina "Bellatrix" Expte. Nº 3897 con la base de A 797.356,47, sin postor; mina "Orión" Expte. Nº 3899 con la base de A 772.259,67, sin postor; mina "Rigel" Expte. Nº 3900 con la base de A 797.356,55, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la base; mina "Almillán" Expte. Nº 3901 con la base de A 772.259,67, sin postor; mina "Salinera Dolin" Expte. Nº 1419 con la base de A 1.383.935,38, sin postor; mina "Salta" Expte. Nº 1427 con la base de A 428.920,21, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Nioi, por la suma de A 800.000,00; mina "Savo" Expte. Nº 1450 con la base de A 824.359,53, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la suma de A 5.000.000,00; mina "Amelia" Expte. Nº 1458 con la base de A 428.920,21, sin postor; mina "La Providencia" Expte. Nº 1584 con la base de A 501.651,04, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Oscar Nioi, en la suma de A 1.600.000,00; mina "Salinera Yosko" Expte. Nº 1726 con la base de A 494.754,92, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la suma de A 750.000; mina "Jap" Expte. Nº 1768 con la base de A 1.165.792,89, siendo adjudicada a Grico S.R.L., en la suma de A 1.200.000; mina "Los magos" Expte. Nº 2379 con la base de A 428.920,21, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la suma de A 430.000,00; mina "Yrigoyen" Expte. Nº 2383 con la base de A 1.373.297,03, sin postor; mina "María Cristina" Expte. Nº 2708 con la base de A 724.875,37, siendo adjudicada al Sr. Santiago Dhont, por la base; mina "María del Carmen" Expte. Nº 2710 con la base de A 724.875,37, siendo adjudicada al Sr. Santiago Dhont, por la base; mina "Aribau" Expte. Nº 2829 con la base de A 797.356,55, sin postor; mina "Don Quijote" Expte. Nº 2834 con la base de A 991.836,57, sin postor; mina "Edieta" Expte. Nº 5448 con la base de A 593.289,71, siendo adjudicada al Sr. Patricio Eduardo Martínez, por la suma de A 900.000,00; mina "Beatriz" Expte. Nº 5473 con la base de A 370.934,77, siendo adjudicada al Sr. Miguel Angel González, en la suma de A 400.000,00; mina "Piedra Grande", Expte. Nº 5.607, con la base de A 929.025,97, siendo adjudicada a Grico S.R.L., por la base; mina "El Rodeo" Expte. Nº 5608 con la base de A 929.025,97, siendo adjudicada a Grico S.R.L., por la suma de A 1.000.000; mina "Don Abel" Expte. Nº 5609 con la base de A 929.025,97, siendo adjudicada a Grico S.R.L., en la suma de A 1.000.000,00; mina "El Puerto" Expte. Nº 5610 con la base de A 929.025,97, siendo adjudicada al Sr. Miguel Angel González, por la base; mina "María Marta" Expte. Nº 8366 con la base de A

942.818,21, sin postor; mina "María Cecilia" Expte. Nº 8367 con la base de ₳ 772.259,67, sin postor; mina "María Soledad" Expte. Nº 8524 con la base de ₳ 772.259,67, sin postor; mina "Nueva Bernabé" Expte. Nº 11676 con la base de ₳ 416.371,77, sin postor; mina "Susita" Expte. Nº 64044 con la base de ₳ 991.836,57, sin postor; mina "Milna" Expte. Nº 64247 con la base de ₳ 1.363.297,02, sin postor; mina "San Francisco" Expte. Nº 1743 con la base de ₳ 840.067,82, sin postor; mina "Isa 1ra." Expte. Nº 1879 con la base de ₳ 1.209.633,05, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina 'San José de Chañi" Expte. Nº 3084 con la base de ₳ 1.784.207,74, sin postor; mina "Gral. San Martín" Expte. Nº 3592 con la base de ₳ 1.670.452,15, sin postor; mina "Deshechos" Expte. Nº 4164 con la base de ₳ 2.053.655,52, sin postor; mina "San Antonio" Expte. Nº 4165 con la base de ₳ 1.825.149,19, sin postor; mina "Aries" Expte. Nº 4660 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Virgen del Carmen" Expte. Nº 5024 con la base de ₳ 2.449.470,72, sin postor; mina "Cortaderas Nº 2" Expte. Nº 5047 con la base de ₳ 1.670.452,15, sin postor; mina "Zorriquin" Expte. Nº 5749 con la base de ₳ 1.389.264,97, sin postor; mina "Arizaro" Expte. Nº 6571 con la base de ₳ 5.271.726,39, sin postor; mina "Marcelo" Expte. Nº 7199 con la base de ₳ 6.236.812,49, sin postor; mina "Estrella del Sud" Expte. Nº 7361 con la base de ₳ 1.389.264,97, sin postor; mina "Constelación" Expte. Nº 7367 con la base de ₳ 1.389.264,97. sin postor; mina "El Cedro" Expte. Nº 7972 con la base de ₳ 1.825.149,19, sin postor; mina "Pío Matías" Expte. Nº 8047 con la base de ₳ 2.707.481,85, sin postor; mina "Virgen del Milagro" Expte. Nº 9095 con la base de ₳ 1.825.149,19, sin postor; mina "Rosal" Expte. Nº 9120 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Julia" Expte. Nº 9690 con la base de ₳ 1.670.452,15, sin postor; mina "Primero de Mayo" Expte. Nº 10711 con la base de ₳ 1.302.285,57, sin postor; mina "Los Cardones" Expte. Nº 6737 con la base de ₳ 1.389.264,97, sin postor; mina "Casualidad II" Expte. Nº 7267 con la base de ₳ 1.389.264,97, sin postor; mina "Río Lagunitas" Expte. Nº 12.334 con la base de ₳ 1.510.889,82, sin postor; mina "Inca Yacu" Expte. Nº 7188 con la base de ₳ 1.027.421,17, sin postor; mina "Cerro Blanco II" Expte. Nº 12.394 con la base de ₳ 1.658.901,39, sin postor; mina "Cuesta del Acay" Expte. Nº 2779 con la base de ₳ 5.027.690,99, sin postor; mina "Miguel Angel" Expte. Nº 3284 con la base de ₳ 7.119.145,15, sin postor; mina "Virgen del Valle" Expte. Nº 3297 con la base de ₳ 5.754.682,99, sin postor; mina "Santa Teresa" Expte. Nº 6322 con la base de ₳ 7.008.807,23, sin postor; mina "San Rafael" Expte. Nº 8075 con la base de ₳ 13.957.130,59, sin postor; mina "Nora" Expte. Nº 9119 con la base de ₳ 14.777.806,43, sin postor; mina "Rangel Oeste" Expte.Nº 12133 con la base de ₳ 5.375.608,35, sin postor; mina "El Acay" Expte. Nº 62305 con la base de ₳ 12.801.747,07, sin postor; mina "El Milagro" Expte. Nº 62306 con la base de ₳ 9.616.431,77, sin postor; mina "El Bolsón" Expte. Nº 10424 con la base de ₳ 6.457.405,73, sin postor; mina "Ochaqui" Expte. Nº 2518 con la base de ₳ 4.838.457,87, sin postor; mina "Maraquita" Expte. Nº 2519 con la base de ₳ 5.634.786,87, sin postor; mina "Elena" Expte. Nº 2995 con la base de ₳ 4.042.128,87, sin postor; mina "Esther" Expte. Nº 2996 con la base de ₳ 4.042.128,87, sin postor; mina 'Susy" Expte. Nº 2997 con la base de ₳ 4.042.128,87, sin postor; mina "Silvita", Expte. Nº 2.998, con la base de ₳ 4.042.128,87, sin postor; mina "San Jorge" Expte. Nº 2999 con la base de ₳ 2.449.470,87, sin postor; mina "Concepción", Expte. Nº 3.000, con la base de ₳ 2.449.470,87, sin postor; mina "Lucy" Expte. Nº 3002 con la base de ₳ 2.449.470,87, sin postor; mina "Tito", Expte. Nº 3.003, con la base de ₳ 2.449.470,87, sin postor; mina "Quirón" Expte. Nº 3069 con la base de ₳ 916.306.87, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "20 de Junio" Expte. Nº 3162 con la base de ₳ 2.627.953,17, sin postor; mina "San José" Expte. Nº 3.352 con la base de ₳ 1.483.833,59, sin postor; mina "Santa Bárbara" Expte. Nº 3355 con la base de ₳ 916.306,87, sin postor, mina "Santiago" Expte. Nº 3498 con la base de 916.306,87, sin postor; mina "Ana María" Expte. Nº 3693 con la base de ₳ 2.912.854,82, sin postor; mina "Elisa" Expte. Nº 3877 con la base de ₳ 1.653.141,87, sin postor; mina "Paulette 1ra." Expte. Nº 3878 con la base de ₳ 1.653.141.87, sin postor; mina "Paulette Marota" Expte. Nº 3892 con la base de ₳ 1.653.141,87, sin postor; mina "Máxima Regina" Expte. Nº 3894 con la base de ₳ 1.653.141.87, sin postor; mina "Gloria Elena" Expte. Nº 3895 con la base de ₳ 1.653.141,87, sin postor; mina "Santa Ana" Expte. Nº 4070 con la base de ₳ 916.306,87, sin postor; mina "Bordo de la Cueva" Expte. Nº 4370 con la base de ₳ 1.772.129,87. sin postor; mina "Virgen del Valle" Expte. Nº 4521 con la base de ₳ 772.158,73, sin postor; mina "San Pedro" Expte. Nº 9003 con la base de ₳ 1.483.833,59, sin postor; mina "San Santiago" Expte. Nº 9004 con la base de ₳ 1.483.833,59, sin postor; mina "Judith" Expte. Nº 62214 con la base de ₳ 2.627.963,59, sin postor; mina "Cerro Saladillo" Expte. Nº 100776 con la base de ₳ 1.534.027,29, sin postor; mina "Guadalupe" Expte. Nº 9570 con la base de ₳ 929.024,29, sin postor; mina "Huaycosun" Expte. Nº 1840 con la base de ₳ 1.534.027,29, sin postor; mina "Emilia" Expte. Nº 1213 con la base de ₳ 3.785.889,03, sin postor; mina "Gabriela" Expte. Nº 12106 con la base de ₳ 1.027.421,17, sin postor; mina "La Pachamamita" Expte. Nº 62121 con la base de ₳ 2.449.470,87, siendo adjudicada al Sr. Miguel Angel González. por la suma de ₳ 2.500.000,00, mina "El Tapado" Expte. Nº 11671 con la base de ₳ 5.359.870,35, sin postor; mina "Julia" Expte. Nº 593 con la base de ₳ 2.718.046,11, sin postor; mina "La Vieja" Expte. Nº 1482 con la base de ₳ 4.838.457,87, sin postor; mina "La Amistad" Expte. Nº 1951 con la base de ₳ 2.666.105.13, sin postor; mina "María Mar-

quesa" Expte. Nº 2537 con la base de ₳ 1.784.578,51, sin postor; mina "La Olvidada" Expte. Nº 2548 con la base de ₳ 2.271.099,09, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez. por la base; mina "Elena" Expte. Nº 2666 con la base de ₳ 2.666.105,13, sin postor; mina "La Revancha" Expte. Nº 3045 con la base de ₳ 2.627.952,57, sin postor; mina "Huasi" Expte. Nº 3111 con la base de ₳ 4.042.728,87, sin postor; mina "Costanza" Expte. Nº 3302 con la base de ₳ 2.666.105,13, sin postor; mina "Lopiara" Expte. Nº 3680 con la base de ₳ 1.797.564,71, sin postor; mina "María Julia" Expte. Nº 4536 con la base de ₳ 1.389.264,99, sin postor; mina "La codiciada" Expte. Nº 5000 con la base de ₳ 4.403.185,97, sin postor; mina "Ricardo Macedonio" Expte. Nº 5469 con la base de ₳ 1.797.564,71, sin postor; mina "Antonieta" Expte. Nº 7251 con la base de ₳ 2.646.625,83, sin postor; mina "Inca Chuli" Expte. Nº 7279 con la base de ₳ 1.784.207,74, sin postor; mina "Aideé", Expte. Nº 7455 con la base de ₳ 1.797.564,71, sin postor; mina "Justo Juez", Expediente Nº 7988 con la base de australes 2.907.583,31, sin postor; mina "Las Tolderías" Expte. Nº 8140 con la base de ₳ 1.749.777,53, sin postor; mina "Patricia" Expte. Nº 8673 con la base de ₳ 1.772.129,77, sin postor; mina "Florencia" Expte. Nº 8899 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Llacta Sumac" Expte. Nº 9113 con la base de ₳ 3.534.645,55. sin postor; mina "Hortencia" Expte. Nº 9116 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Argentina" Expte. Nº 9117 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Yoli" Expte. Nº 9126 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Reina" Expte. Nº 9131 con la base de ₳ 3.534.645,55 sin postor; mina "Oscar" Expte. Nº 9134 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Esther", Expte. Nº 9135 con la base de ₳ 3.534.645,55, sin postor; mina "Jorge", Expte. Nº 9266 con la base de ₳ 1.728.433,65, sin postor; mina "Hernán", Expte. Nº 11.592 con la base de ₳ 2.907.583,31, sin postor; mina "Porfiada", Expte. Nº 62106 con la base de ₳ 1.653.141,87, sin postor; mina "Faustina", Expte. Nº 64113 con la base de ₳ 1.484.033,59, sin postor; mina "Encrucijada", Expte. Nº 100616 c/la base de ₳ 2.271.099,09, sin postor; mina "Huaico Hondo", Expte. Nº 100617 con la base de ₳ 2.271.099,09, sin postor; mina "San Fernando", Expte. Nº 100711 con la base de ₳ 4,403.185,97, sin postor; mina "Abra de Mayo", Expte. Nº 100738 con la base de ₳ 5.195.421,57, sin postor; mina "La Promesa", Expte. Nº 1684 con la base de ₳ 1.363.297,02, sin postor; mina "Salar V", Expte. Nº 8937 con la base de ₳ 493.754,92, siendo adjudicada a Minera Altas Cumbres S. A., por la suma de ₳ 1.750.000,00; mina "Río Caldera", Expte. Nº 7328 con la base de ₳ 1.363.297,02, siendo adjudicada a Mineras Altas Cumbres S.A., A., por la suma de ₳ 1.400.000,00; mina "Río Unchimé", Expte. Nº 7329 con la base de ₳ 1.363.297,02, sin postor; mina "Río Wierna", Expte. Nº 7380 con la base de ₳ 1.363.297,02, siendo adjudicada a Minera Altas Cumbres S.A., por la suma de ₳ 1.400.000,00; mina "Río Seco", Expediente. Nº 7331 con la base de ₳ 1.363.813.02, sin postor; mina "Emilia Asunción", Expte. Nº 11559 con la base de ₳ 326 986,79, siendo adjudicada a Matercil S.R.L., por la base; mina "Buena Esporanza", Expte. Nº 1200 con la base de ₳ 2.531.905,14, sin postor; mina "Cerro Rosado", Expte. Nº 5737 con la base de ₳ 1.588.233.27, sin postor; mina "Petrona", Expte. Nº 100666 con la base de ₳ 2.707.481,85, sin postor; mina "Cococo", Expte. Nº 9582 con la base de ₳ 1.825.152,55, sin postor; mina "Santa Rosa 10", Expte. Nº 11352 con la base de ₳ 326.886,69, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la suma de ₳ 3.900.000,00; mina "Dana", Expte. Nº 11593 con la base de ₳ 1.653.144,11, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la base; mina "San Roque", Expte. Nº 9043 con la base de ₳ 593.289,71, siendo adjudicada al Sr. Hugo Yapura, por la base; mina "María", Expte. Nº 2850 con la base de ₳ 4 838.457,57, sin postor, mina "Patricia", Expte. Nº 6739 con la base de ₳ 1.484.033 57, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavídez, por la base; mina "Berilo II", Expte Nº 6741 con la base de ₳ 1.484.033.57, sin postor; mina "Berilo I", Expte. Nº 6743 con la base de ₳ 1.484.033,57, sin postor; mina "Berilo IV", Expte. Nº 6744 con la base de ₳ 1.484.033,57, sin postor; mina "La Plata", Expediente. Nº 44 con la base de ₳ 6.219.596.36 s/postor; mina "La Rioja", Expte. Nº 45 con la base de ₳ 6.219.596,36, sin postor; mina "Río Negro", Expte. Nº 47 con la base de ₳ 6.219.596.36, sin postor; mina "Santiago del Estero", Expte. Nº 50 con la base de ₳ 6 219.596.36, sin postor; mina "Tierra del Fuego", Expediente. Nº 51 con la base de ₳ 6.219.596,36. sin postor; mina "Rosario", Expte. Nº 53 con la base de ₳ 6.219.596,36, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Oscar Nioi, por la suma de ₳ 7.100.000,00; mina "San Juan", Expte. Nº 54 con la base de ₳ 6.219.596,36, sin postor; mina "Mar del Plata", Expte. Nº 55 con la base de ₳ 6.219.596,36, siendo adjudicada a Norquímica S. A., por la base; mina "Los Andes", Expediente Nº 56 con la base de ₳ 6.219.596,36, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Oscar Nioi, por la suma de ₳ 7.100.000,00; mina "Misiones". Expte. Nº 57 con la base de ₳ 6.219.596.36, sin postor; mina "Santa Cruz", Expte. Nº 61 con la base de ₳ 6.219.596,36, sin postor; mina "La Pampa", Expte. Nº 62 con la base de ₳ 6.219.596,36, sin postor; mina "Santa Fe", Expte. Nº 63 con la base de ₳ 7.038.182,30. sin postor; mina "Buenos Aires", Expte. Nº 64 con la base de ₳ 7.038.182,30, sin postor; mina "Tres Arroyos", Expte. Nº 65 con la base de ₳ 6.219.596,36, siendo adjudicada al señor Esperanzo Luna, por la suma de ₳ 9.800.000,00; mina "Formosa", Expte. Nº 66 con la base de ₳ 7 038.182,30, siendo adjudicada al señor Marcelo Oscar Nioi, por la base; mina "Neuquén", Expte. Nº 68 con la

base de ₳ 7.038.182,30, sin postor; mina "Tucumán", Expte. Nº 70 con la base de ₳ 6.219.596,36, sin postor.

No habiendo para más, leída y ratificada, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día veintiocho de junio del año mil novecientos noventa, en el lugar arriba indicado.

Valor al cobro ₳ 1.065.000.- e) 26 al 30-7-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 80274 F. Nº 51438

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 de agosto de 1990, a las once horas, en la sede administrativa en Campo Santo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la actualización de valores de los bienes de uso conforme a la Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.

2º Consideración de la memoria, estados contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.

3º Elección de siete Directores Titulares con mandato hasta el ejercicio económico a cerrarse el 31 de marzo de 1993, conforme a los artículos sexto y décimo segundo del Estatuto Social. Consideración sobre la designación de Directores Suplentes, número de los mismos y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el próximo ejercicio 1990/1991.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

5º Aumento del capital social en Australes 1.000.000.000 (mil millones de australes) dentro de las disposiciones del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes de la asamblea, es decir, hasta el 7 de agosto de 1990, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando la cantidad, valor y clase de las acciones con que se presentarán.

Campo Santo (Salta), 17 de Julio de 1990.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200.000. e) 24 al 30-7-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 80337 F. Nº 51494

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados "Rivera, Félix - Sucesorio", Expediente Nº 1-B-09.653/90, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1990.

Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 307 al 1-8-90

O. P. Nº 80335 F. Nº 51492

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia, en los autos "Díaz Villalba, Julio s/Sucesorio", Exp'e. Nº B-10.283/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de junio de 1990. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 60.000.- e) 30-7 al 1-8-90

O. P. Nº 80334 F. Nº 51490

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ava. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lira, Elsa Cristina, Sucesión Testamentaria', Expte. Nº 2-B-07.621/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de julio de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. ₳ 60 000.- e) 30-7 al 1-8-90

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 80336 F. Nº 51493

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 1ª Nom., y Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Almaraz, Julio Humberto, Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº A-96.153/88, cita al señor Julio Humberto Almaraz, nacido el día 9 de diciembre de 1952 en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, hijo de Luis Almaraz y de Julia Valdez, por el término de seis meses a que comparezca a este Juzgado, sito en calle Belgrano Nº 1002 de la ciudad de Salta a hacer valer sus derechos. Salta, 9 de agosto de 1989. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 20.000.- e) 30-7-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 80333 F. Nº 51489

CLUB ATLETICO HISPANO ARGENTINO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Atlético Hispano Argentino invita a sus socios activos a participar de la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de agosto próximo a horas 10.00, en su sede social, local de Sociedad Española de SS. MM. de 20 de Febrero esquina General Güemes.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria.
3º Lectura y aprobación del balance general e inventario.
4º Designación de dos socios para refrendar el acta.
5º Autorización a la comisión directiva elegida a realizar los trámites y trabajos necesarios para renovación de estatutos.
6º Renovación parcial de la comisión directiva.

Rosario de la Frontera, 24 de julio de 1990

Donato Elvira Secretario — **Liborio Fradejas** Presidente

Imp. ₳ 15.000.- e) 30-7-90

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 80.314 F. Nº 51.477

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta convoca a elecciones generales para el día 21 de setiembre de 1990, en horario de 8 a 13, y en los siguientes lugares:

—Distrito I—Capital: Sede Institución, Avenida Belgrano 1002, 1er. Piso.
—Distrito II—Metán: Edificio Tribunales, Juzgado Civil y Comercial.
—Distrito III—Orán: Edificio de Tribunales.
—Distrito IV—Tartagal: Edificio de Tribunales, Juzgado Civil y Comercial.

Se elegirán los siguientes cargos por el sistema de lista completa y por simple mayoría de votos:

Consejo Directivo:

Presidente, Vice-Presidente, seis Directores Titulares y seis Directores Suplentes.

Tribunal de Etica y Disciplina:

Tres vocales titulares y tres suplentes.

Cronograma Electoral:

—Exhibición de padrones provisorios (Art. 9, Reglamento Electoral, vencimiento 21-8-90.
—Registro de candidatos y pedido de oficialización de listas. Art. 27, Reglamento Electoral), vencimiento 31-8-90.
—Reclamo de los electores (Art. 10, Reglamento Electoral), vencimiento 31-8-90.
—Eliminación de electores (Art. 11, Reglamento Electoral), vencimiento 31-8-90.
—Aceptación total o parcial de listas (Art. 28, Reglamento Electoral), vencimiento 3-9-90.
—Apelación a resolución anterior (Art. 28, Reglamento Electoral), vencimiento 5-9-90.
—Publicación padrón definitivo (Art. 12, Reglamento Electoral), vencimiento 10-9-90.
—Corrección errores u omisiones (Art. 15, Reglamento Electoral), vencimiento 15-9-90.

Reglamento Electoral, aprobado por Asamblea Extraordinaria de fecha 7-7-82.

Dr. Ricardo A. Reimundín
Presidente
Dra. Emilia del V. Fornari
Secretaria

Impór. ₳ 96.000.- e) 27 al 31-7-90

RECAUDACION

O. P. Nº 80339

Saldo anterior	₳ 108.972.548
Recaudación del día 27-7-90	₳ 500.500
TOTAL	₳ 109.473.048